

Perspectivas del análisis teórico sobre la democracia: una lectura desde la ciencia política y la filosofía política

Silvana Torres Pacheco

Instituto de Estudios Políticos
Jefe Unidad de Investigación

La democracia ha sido el proyecto político que más relevancia ha tenido para la historia de Occidente. En las sociedades contemporáneas, dos hechos han suscitado una profunda reflexión sobre los alcances y el grado de legitimación de los sistemas políticos democráticos: en primer lugar, el fin de los regímenes militares en el Cono Sur, con los respectivos procesos de democratización y, en segundo lugar, la caída del muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989.

No obstante, contrario a considerar que la democracia es un régimen político plenamente legitimado y consolidado, los hechos ocurridos en las últimas décadas del siglo XX llevan a la necesidad de reflexionar, desde el interior de las sociedades democráticas, sobre sus verdaderos alcances y sus más notorias contradicciones.

Las contradicciones surgidas en los sistemas democráticos han demostrado la dificultad de este tipo de régimen para responder a las demandas de nuevos sectores sociales que hacen su aparición en el ámbito político; además, se plantea la necesidad de reformular el espacio de la política frente a los imperativos propios de una economía global de mercado; éstas, entre otras características propias de las sociedades contemporáneas, requieren que se considere la democracia más allá de un intercambio electoral entre consumidores (electorado), frente a un producto (programas políticos).

En este orden de ideas, cabe señalar la enorme pertinencia que tiene llevar a cabo una reflexión teórica acerca de la democracia y los planteamientos desarrollados desde la ciencia política contemporánea, con el fin de analizar los debates propuestos desde esta disciplina sobre las inquietudes que plantea el avance de la democracia.

En el ámbito de la reflexión académica alrededor de los años cincuenta, se desarrolló una gran producción literaria que dio origen a la ciencia política contemporánea, como disciplina autónoma de conocimiento en el marco de la *revolución behaviorista*. El discurso predominante se orientó a la búsqueda de un método científico para el estudio empírico de los fenómenos políticos; pretensión que llevaba consigo un distanciamiento de las reflexiones sobre el Estado, el poder o los ideales normativos, reflexiones que quedaron, casi de manera exclusiva, en el campo de la filosofía política. En este sentido, la ciencia política se centró en el estudio de categorías propias de su disciplina, como el comportamiento electoral, los grupos de interés y el sistema político.

Al situarse la discusión de la ciencia política contemporánea en el contexto de la posguerra, la democracia fue un tema predominante desde sus estudios. El cuerpo teórico desarrollado fue a su vez determinante en la búsqueda de los gobiernos estadounidenses por expandir su proyecto de democracia; se trataba, por consiguiente, de un modelo de democracia que recogía la herencia derivada de la *democracia liberal*. No obstante, el consenso desarrollado por la disciplina con la *revolución behaviorista* tuvo serias fracturas alrededor de los años setenta. Los acontecimientos propios de la época cuestionaron la aparente estabilidad de los regímenes democráticos y señalaron algunas de sus más notorias contradicciones, situación que llevó a la academia a replantear algunas de las ideas acerca de la democracia, propias de la ciencia política.

Pese al distanciamiento epistemológico entre la ciencia política y la filosofía política, las críticas elaboradas desde ésta última pueden brindar algunos elementos sobre el debate de la democracia en sociedades contemporáneas. Los aportes de la filosofía política se han desarrollado en dos líneas: la primera de ellas cuestiona la sobredimensión que ha adquirido en los estudios sociales la investigación empírica, su pretensión científica y la neutralidad del investigador (primera generación de la Escuela de Frankfurt) y, la segunda, señala la necesidad de pensar las sociedades contemporáneas en un marco de análisis que vincule una concepción política que no se agote en las relaciones entre el Estado, los partidos y la sociedad civil (*teoría crítica contemporánea*).

En este orden de ideas, la propuesta teórica (proveniente de la filosofía política) denominada "democracia deliberativa", de Habermas, incluye valiosos aportes sobre este debate, dentro de un marco de análisis cuyo argumento central se origina en la necesidad de establecer consensos, desde un entendimiento discursivo, que incluya, a diferencia del enfoque predominante en la ciencia política, elaborado a partir de la *democracia liberal*, una concepción normativa sobre ideas morales y éticas y, como

lo señala Alain Touraine, que tenga la pretensión de reconocerle "cierta validez al otro".

Así, la democracia deja de ser una competencia de intereses individuales, para ser concebida como la forma de establecer y validar de manera consensual las reglas de juego político y los conflictos propios que le subyacen; argumentos que brindan importantes herramientas conceptuales para elaborar alternativas de solución frente a la compleja realidad por la que atraviesan la mayoría de sistemas políticos democráticos.

1. La ciencia política en el marco de la revolución conductista y su contexto histórico

*"Pongámonos a contar, exclama la Gaceta Prusiana del Estado.
La estadística es la primera de las ciencias políticas.
Si queremos conocer la cabeza de una persona,
no tenemos más que contar los pelos que tiene"*

Carlos Marx

Durante el siglo XIX, el debate sobre los fenómenos sociales se desarrolló alrededor de la búsqueda de un método científico, el cual debería dar cuenta de los hechos ocurridos en la sociedad a través de los paradigmas de las ciencias naturales. Como consecuencia de esta discusión se da inicio a la sociología, cuya pretensión de instaurarse como "ciencia" es análoga al origen de la ciencia política en la segunda mitad del siglo XX, la pretensión en ambos casos fue crear una disciplina independiente dentro del campo epistemológico propio de las ciencias sociales.

Tanto en la sociología, como en la ciencia política, la discusión ha girado alrededor del interés de descifrar su "estatus" epistemológico. En la sociología el debate se inicia con Augusto Comte (1798-1857), cuya doctrina, bajo el nombre de *positivismo*, es el primer gran sistema filosófico de la sociedad industrial en el siglo XIX. Su meta consistía principalmente en transformar la sociedad y para ello da origen a la sociología. Esta ciencia pretendía dar cuenta de los fenómenos sociales a través de la reorganización del sistema social que resultaba de las transformaciones dadas por la Revolución Industrial.

La reforma de la organización social requería la fundación de una disciplina que posibilitara la construcción racional de la vida social. En este orden de ideas, la labor de dicha ciencia sería la planificación de las transformaciones de la vida colectiva. Se trataba de una reconstrucción de la sociedad sobre la base de principios científicos aceptados universalmente. A diferencia de la tradición de la filosofía política, que

hasta el momento había dado predominio a las reflexiones de tipo contractualista, Comte considera que el orden social existe únicamente en los individuos como una forma de obtener ventajas particulares. Estos postulados determinaron una nueva corriente de pensamiento y ocasionaron el distanciamiento entre las ciencias sociales y la filosofía.¹

A partir de la *revolución behaviorista* o *revolución conductista* en Estados Unidos, se dio inicio al proceso de construcción epistemológica de la ciencia política, siendo recurrente a los debates propuestos por el positivismo de Comte. Al igual que la sociología, la ciencia política en sus orígenes se encontraba inmersa en la pretensión de construir una ciencia, cuyo método permitiera analizar los hechos políticos de manera empírica,² razón por la cual un número considerable de politólogos buscaron, a través de la propuesta metodológica de Max Weber, la posibilidad de estudiar los fenómenos sociales a partir de una postura ética neutral, con lo que se pretendía dar un carácter científico a sus investigaciones.³

-
- 1 Leszek Kolakowski. *La filosofía positivista: ciencia y filosofía*. Madrid, Cátedra, 1981, pp. 64-92.
 - 2 El discurso sobre la científicidad de la ciencia política contemporánea ha sido estudiado, en forma extensa, por Talcott Parsons, a través del análisis de la obra de Max Weber y Emile Durkheim. En relación con este tema, David Easton ha interpretado el estudio de la política a partir del concepto de "sistema", desarrollado anteriormente en las ciencias naturales por Darwin. Para Easton, "the political system" hace referencia a "aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad; esto es lo que lo distingue de otros sistemas de su medio". David Easton. "Categorías para el análisis sistémico de la política". En: A. Batlle (compilador). *Diez textos básicos de ciencia política*. Madrid, Ariel, 1992, p. 224. Acerca de la influencia de las ciencias naturales en la ciencia política, véase: Jhon S. Dryzek y David Shlosberg. "Incorporando a Darwin a la disciplina: la biología en la historia de la Ciencia Política". En: James Farr, Jhon S. Dryzek y Stephen T. Leonard (editores). *La ciencia política en la historia, programas de investigación y tradiciones políticas*. Madrid, ISTMO, 1999, pp. 162-189.
 - 3 "La perspectiva leostrausiana", denominada así por Gabriel Almond, es una de las principales corrientes que han criticado la búsqueda de científicidad tanto de la ciencia política, como de las ciencias sociales. Según Leo Strauss, el *conductismo* o *neopositivismo* ha recurrido a la elaboración teórica propuesta por Max Weber para argumentar la neutralidad ética del investigador científico y la necesidad de separar los hechos de los valores que puedan emitirse al respecto. Gabriel A. Almond. "Political Science: The history of the discipline". En: R. E. Gooding y H. D. Klingemann (editores). *A new handbook of political science*. Oxford, Oxford University Press, pp. 79-81.

A partir de las disertaciones académicas del conductismo, el estudio de la ciencia política tuvo dos consecuencias intrínsecamente desarrolladas, sobre las cuales versa esta reflexión: en primer lugar, el predominio del carácter empírico de la ciencia política, a saber, la distinción entre ciencia política "tradicional", asociada a un sentido precientífico, y la actual ciencia política en un sentido extenso, como una búsqueda de un método capaz de crear generalizaciones, leyes y predicciones en el futuro, sobre el comportamiento político. La segunda consecuencia hace referencia a la teoría democrática derivada de esta ciencia, la cual es, en términos generales, la democracia liberal (tema a desarrollar más adelante).⁴

Sin embargo, es preciso señalar que a lo largo de toda la tradición del pensamiento político, no ha existido un paradigma unificador que dé cuenta de un objeto concreto o de un método propio para llegar al conocimiento de los fenómenos políticos. Por esta razón, el estudio de la formación de la ciencia política, como disciplina contemporánea,⁵ es preciso realizarlo a partir de sus hechos históricos más relevantes y estableciendo cuál ha sido su desarrollo tanto en Estados Unidos como en Europa.

La ciencia política tuvo su origen en el período de la Segunda Guerra Mundial y se extendió a lo largo de la década del cincuenta, momento en el cual esta nueva

4 El término "democracia liberal" hace referencia a un orden estatal, denominado "*Estado democrático liberal*", el cual se diferencia de las dos etapas que anteceden a su desarrollo. En primer lugar, al *Estado liberal* cuyo predominio se encontraba en la conformación de Estado constitucional, con el fin de contrarrestar los efectos del posible desbordamiento del poder estatal; la segunda etapa, hace referencia al *Estado liberal democrático*, que inicialmente tiene un predominio constitucional y posteriormente se convierte en Estado democrático. En el presente análisis se hace referencia al *Estado democrático liberal* y su respectivo sistema político, la *democracia liberal*, en el cual prevalece el poder popular (característica de la democracia) sobre la concepción de los límites del poder estatal (característica del liberalismo). Esta distinción ha sido tomada de: Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*. Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 27-62. La democracia liberal no es la única forma de democracia que se ha conocido a lo largo de la historia, pero en las sociedades contemporáneas y debido a los imperativos que plantea la fase actual de capitalismo, la relación democracia y economía de mercado cobra vida y es predominante en nuestra época a través de la *democracia liberal*.

5 El término disciplina de la ciencia política, hace alusión a un cuerpo teórico de conocimientos, tesis, postulados o datos organizados, sustentados por una comunidad científica en un momento determinado. Esta comunidad científica en esta investigación, se refiere a los teóricos que dieron origen y sustentaron formas de investigación desde la revolución conductista.

ciencia, principalmente en Estados Unidos, reclamaba un orden epistemológico propio, mediante la búsqueda de una elaboración teórica y metodológica propia.

En términos generales, los estudios del *conductismo* se elaboraron, según los autores que dieron origen a este movimiento, como una crítica al grado de abstracción de los análisis políticos frente a la realidad política de las sociedades de esta época.⁶ Su premisa inicial era estudiar el comportamiento político mediante el uso de una metodología de carácter científico, expresada en la elaboración de encuestas, recopilación de datos, sondeos de opinión, análisis estadísticos; en otras palabras, una metodología de carácter cuantitativo, que posibilitara la verificación empírica.

El *conductismo* se desarrolla sobre la base de tres premisas fundamentales: la primera se refiere a la orientación del investigador para estudiar el comportamiento político, la segunda es el alegato metodológico a favor de la ciencia, y la tercera premisa es un mensaje político sobre el pluralismo liberal.⁷

En el pasado había quedado la reflexión “tradicional” de los fenómenos políticos, es decir, los estudios desde la ciencia política, cuyo centro de reflexión, el Estado, se había perdido en conceptualizaciones abstractas y de carácter “metafísico”; al igual que el estudio de los ideales normativos como la libertad, la justicia, la igualdad, como valores que deberían regir la política, según lo expresado por la tradición de la filosofía política.

El nuevo lenguaje que adquiriría la ciencia política versaba sobre el estudio de la política como sistema, el funcionamiento del mismo a través de procesos tanto electorales como legislativos y, por último, suponía el abandono del estudio del Estado, para centrarse en la forma de relación o negociación de los diferentes grupos de interés, como sindicatos, estudiantes, partidos políticos, movimientos sociales, entre otros, con el gobierno. Este desplazamiento epistemológico ha sido señalado por muchos autores, entre ellos James Farr, al afirmar que “el estudio del derecho al voto se convirtió en el estudio del comportamiento electoral; los intereses se encarnaron en grupos de interés; la ley se metamorfoseó en proceso judicial; y todo lo tocante al Estado se convirtió en los *inputs* y *outputs* del sistema político”.⁸

6 Entre los autores de la denominada “revolución conductista”, se encuentran David Easton, Gabriel Almond, Robert Dahl, A. Lijphart, S. M. Lipset, M. Olson y S. Verba. Para una reflexión sobre el inicio de la ciencia política y la revolución conductista, véase: Rodrigo Losada. *Grandes hitos en el desarrollo de la ciencia política* (mimeo).

7 James Farr, Jhon S. Dryzek y Stephen T. Leonard. *Op. cit.*, p. 262.

8 *Ibid.*, pp. 263, 264. Por otra parte, Jürgen Habermas señala cómo “las ciencias políticas renuncian a deducir la teoría de la democracia de unos principios, tal como era usual

Al reflexionar sobre el desarrollo de la ciencia política en Estados Unidos, es necesario considerar el alto grado de influencia política con la que el debate académico se dio en este país; situación que contrastaba con la crisis que había dejado el fascismo, el nazismo y la devastación producida por la Segunda Guerra Mundial en Europa, lo que además trajo, como una de sus consecuencias, una profunda reflexión académica sobre la ciencia política. A esto debe sumarse el hecho de que un número considerable de autores europeos tomaron la decisión de “exiliarse” en Estados Unidos, contribuyendo a fortalecer el desarrollo de esta ciencia en el país.⁹

Por otra parte, el auge de los estudios sobre los fenómenos políticos, bajo la *revolución conductista*, durante los años cincuenta, estuvo relacionado con un nuevo contexto en el ámbito internacional: la victoria de los aliados después de la Segunda Guerra Mundial y la preocupación de sus gobiernos para expandir el sistema democrático al resto del mundo, en el período conocido como la “guerra fría”. Bajo este contexto, los estudios sobre la democracia, liderados por un notable grupo de politólogos (inmersos en la *revolución conductista*), correspondieron con esta voluntad política otorgándole un fuerte soporte académico. Esta situación en el orden mundial es señalada por Samuel P. Huntington como la “segunda ola de democratización”, estableciendo que:

La mayoría de los países que transitaron hacia la democracia en esta ola corresponden a una de estas tres categorías. En primer lugar, los victoriosos aliados occidentales impulsieron la democracia en determinado número de países: Alemania Occidental, Italia, Japón, una gran parte de Austria y Corea del Sur. En segundo lugar, otros muchos países se movieron en una dirección democrática porque los aliados occidentales habían ganado la guerra. Esta categoría incluye a Grecia, Turquía, Brasil, Argentina, Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia. En tercer lugar, el debilitamiento de los países occidentales por la guerra y el creciente nacionalismo en las colonias de ultramar las empujaron a iniciar un proceso de descolonización [...]. La victoria de las democracias occidentales establecidas en la Segunda Guerra

para la filosofía social clásica y para la doctrina del Estado; éstas reemplazan las determinaciones abstractas de las instituciones por su significado objetivo”. Por ejemplo, en vez de plantear una deducción partiendo del principio de Estado de derecho y de soberanía popular, definen la democracia tomando como base su aparato efectivo. Véase: Jürgen Habermas. “El concepto de participación política”. En: *Cuadernos de Ciencia Política. Partidos políticos I*. Madrid, Fundación de Cultura Universitaria, 1967, p. 18.

- 9 Entre los autores más destacados se encontraban Karl Deutsch, Hans Morgenthau, Leo Strauss, Hannah Arendt y Herbert Marcuse. Se destacan los aportes críticos al *conductismo* elaborados por Strauss, Arendt y Marcuse.

Mundial y la descolonización por aquellas democracias tras la guerra fueron, de este modo, ampliamente responsables de la segunda ola.¹⁰

Así, la teoría democrática se constituyó en una rama fundamental del conocimiento para la ciencia política. Era necesario, entonces, realizar estudios empíricos que posibilitaran la expansión del modelo de democracia estadounidense en otros países, a través del conocimiento de aspectos como el grado de estabilidad de estas nuevas democracias, los factores que podrían impedir el desarrollo de los procesos de democratización, la relación que operaba en los países subdesarrollados entre modernización y democracia, y la elaboración de programas políticos, económicos y sociales que impedirían el avance del comunismo. Estos temas de investigación, entre otros, se han denominado, en gran parte de la literatura sobre la materia, “estudios de área” y cumplían con un objetivo preciso: “contener” las posibilidades de expansión del comunismo soviético en el resto del mundo, así como el mantenimiento de regímenes asociados con la *democracia liberal* y el liberalismo económico.

Por consiguiente, la expansión de la *democracia liberal* fue un proyecto llevado a cabo desde dos frentes: primero, la aplicación de políticas gubernamentales y, segundo, desde las investigaciones académicas sobre el tema, realizadas por las personas vinculadas a la disciplina de la ciencia política.

2. La reflexión sobre la democracia desde la ciencia política

“La democracia no es sólo un lugar de negociación entre intereses opuestos, un mercado político; es ante todo el espacio público abierto donde se combina la memoria y el proyecto, la racionalidad instrumental y la herencia cultural”

Alain Touraine

Las reflexiones sobre la democracia han estado presentes durante toda la historia de Occidente. Ha sido un lugar común el recorrido teórico desde Platón, Aristóteles, Cicerón, el posterior desarrollo y reconocimiento del Estado moderno con Maquiavelo y Hobbes; la tradición contractualista de Rousseau, el liberalismo de corte constitucional de Locke y Montesquieu, el utilitarismo de Bentham y John S. Mill, así como la problemática invocación del orden moderno señalada por Marx y la teoría del elitismo competitivo de Joseph A. Schumpeter, entre otros. El recorrido teórico ha sido extenso, y en el ámbito académico de la ciencia política ha sido señalado como “historia de la teoría política”.

¹⁰ Samuel Huntington. *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, Paidós, 1994, p. 49.

Esta reflexión a partir de la “historia de la teoría política” ha implicado el estudio de conceptos tan esenciales como “Estado”, “orden jurídico”, “soberanía”, “sociedad”, “libertad” y “poder”; que en el debate contemporáneo están asociados fundamentalmente con la filosofía política y la sociología política. No obstante, la ciencia política ha llevado a cabo un distanciamiento y, en el mejor de los casos, una relación conflictiva con los conceptos anteriormente mencionados. En otras palabras, el verdadero interés no es “perdersé” en reflexiones de tipo normativo, sobre el *deber ser* de la comunidad política, ni en sus valores, sino en lo que ocurre “realmente” en esa comunidad política.

Gianfranco Pasquino ha dado cuenta de las dificultades actuales que existen entre la ciencia política y filosofía política, y siguiendo a Norberto Bobbio, señala que la única investigación teórica que podría hacer posible la relación entre ciencia política y filosofía política es el análisis del lenguaje político y el método de la ciencia política. Por el contrario, el estudio de la búsqueda de la mejor forma de gobierno, los fundamentos del Estado, la búsqueda de la naturaleza política y su distinción entre política y moral, pierden su pertinencia para la ciencia política al “sustraerse de cualquier verificación empírica”.¹¹ Dando continuidad a su argumento, Pasquino señala la necesidad de elaborar “teorías de alcance medio (por ejemplo en el campo del comportamiento electoral, en el análisis de los partidos políticos, en el terreno de los estudios sobre el parlamento y sobre la representación política), y no una teoría general de la política”.¹²

Preguntar

En general, en los estudios sobre la democracia en la ciencia política ha predominado el modelo de democracia liberal. Según John G. Gunnell, “a mediados de los años cincuenta, en la ciencia política y en la teoría política, el liberalismo significaba pluralismo. El pluralismo se había convertido en el discurso canónico para describir y explicar la política y en una teoría normativa de la *democracia liberal*”.¹³

Por otra parte, Habermas en su estudio “Las investigaciones sociológicas sobre la democracia”, señalaba que en el período de la posguerra se dio origen a cuatro modelos teóricos sobre la democracia: el primero denominado la *teoría del pluralismo* (cuyo desarrollo posterior fue la *teoría de las elites*); el segundo, la *teoría económica de la democracia*; en tercer lugar, la *teoría de sistemas* y, por último, la *teoría de la elección racional*. Aunque cada modelo teórico tiene sus particularidades,

11 Gianfranco Pasquino. “Naturaleza y evolución de la disciplina”. *Manual de ciencia política*. Madrid, Alianza, 1988, p. 29.

12 *Ibíd.*, p. 33.

13 James Farr, Jhon S. Dryzek y Stephen T. Leonard. *Op. cit.*, p. 36.

convergen en señalar la necesidad de relacionar los aspectos normativos de la *democracia liberal* con los estudios empíricos.¹⁴

Autores como R. Dahl, A. Downs, A. Lijphart y G. Sartori, han realizado notables aportes sobre la “teoría de la democracia”, desde su origen académico en la disciplina de la ciencia política. Aunque los planteamientos señalados por estos autores son diversos, gran parte de sus reflexiones sobre la democracia podrían agruparse en el “*modelo número 3*”, de C. B. MacPherson, denominado “la democracia como equilibrio (modelo elitista pluralista)”, que surge en la mitad del siglo XX y cuyo origen se encuentra en las formulaciones realizadas por Joseph A. Schumpeter, en su obra *Capitalismo, socialismo y democracia*.¹⁵

Se trata, por consiguiente, de una democracia con dos elementos característicos: en primer lugar, su carácter *elitista*, que otorga un papel predominante al rol (la acción) que juegan los grupos dirigentes y, en segundo lugar, la permanente búsqueda de *equilibrio* entre la oferta y la demanda del mercado político. El papel del ciudadano se centra en la posibilidad de escoger grupos políticos de manera periódica en el momento de las elecciones.¹⁶ De esta forma el sistema político es análogo a la lógica del mercado, los votantes son los consumidores que escogen entre un abanico de posibilidades a los políticos, de acuerdo con la ley de maximizar sus beneficios según sus intereses, en una circunstancia de libre competencia.

Retomando los elementos centrales de la discusión sobre la democracia realizada desde la disciplina de la ciencia política contemporánea, es preciso establecer que el origen de la reflexión tiene como punto de partida la distinción, elaborada por Benjamin Constant, entre la democracia de los antiguos y la democracia de los modernos. Esta última “categoría” de la división desarrollada en la teoría democrática

14 El interés en el planteamiento de Habermas no es advertir sobre la especificidad de los modelos a los que se ha hecho mención, sino señalar, de manera reiterativa, el énfasis que han tomado en la teoría sobre la democracia, los estudios empíricos. Véase: Jürgen Habermas. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid, Trotta, 1998, pp. 407-421.

15 La definición clásica de democracia de Joseph A. Schumpeter establece que es el método “en el que los individuos adquieren el poder para decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”. Joseph A. Schumpeter. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona, Orbis, Tomo II, 1983, p. 343.

16 C. B. Macpherson. *La democracia liberal y su época*. Madrid, Alianza, 1997, pp. 101-112.

es entendida como *teoría de la democracia liberal*, que a su vez, presupone la existencia de un Estado democrático liberal.¹⁷

Debido a la evolución de la teoría liberal, la concepción del Estado democrático es esencialmente la de un Estado liberal y constitucional, lo cual implica situaciones como la defensa contra el poder absoluto del aparato estatal y el Estado de derecho, la existencia de un poder público regulado por normas generales, y la defensa de un "Estado mínimo" que no exceda sus funciones coercitivas frente a la economía y el poder político. Por consiguiente, la democracia moderna es el resultado del liberalismo económico y político; en palabras de Norberto Bobbio, "no sólo el liberalismo es compatible con la democracia, sino que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado Liberal".¹⁸

Otras implicaciones de la concepción sobre la cual se ha construido la idea del Estado democrático liberal, según Giovanni Sartori, es que "fuera del Estado democrático liberal, no existe ya libertad ni democracia".¹⁹ Además de tener su realización y representación sobre la base esencial de la existencia de partidos políticos, la teoría de la democracia liberal mantiene una estrecha relación con el sistema económico del mercado, al postular que un tipo de Estado democrático liberal no puede concentrar totalmente el manejo de la economía. La concentración del poder político y económico por parte de un Estado democrático liberal, implica la reducción de las libertades del individuo (principio fundamental de la *democracia liberal*).²⁰

Gran parte de la literatura proveniente de la ciencia política ha adoptado una definición "mínima" de la democracia, teniendo en cuenta sus limitaciones, pero

17 En términos generales, la democracia de los antiguos corresponde a un sistema de gobierno en el que la toma de decisiones se realizaba de forma directa por quienes eran considerados como ciudadanos. Por el contrario, la democracia moderna hace referencia a sociedades cuyo sistema de organización deja de ser la "polis" griega, para configurarse alrededor de la idea de Estado-nación, que parte de la consideración de que el "poder del pueblo" debe ejercerse de manera indirecta, dentro de algunos principios como: la delegación del ejercicio del poder a un soberano, el principio de las mayorías y la concepción del individuo.

18 Norberto Bobbio. *Liberalismo y democracia*. Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 44.

19 Giovanni Sartori. *Op. cit.*, p. 39.

20 La Revista de Ciencia Política, publicación trimestral para América Latina y España, señalaba en todas sus publicaciones, como un lema fundamental que: "no puede haber democracia sin economía de mercado, ni economía de mercado sin democracia; sin ellas a su vez el progreso es imposible."

argumentando que es la definición más clara y precisa para el estudio de los sistemas democráticos. Según Giovanni Sartori, la democracia es un procedimiento o mecanismo que: a) genera una poliarquía abierta,²¹ que posibilita una competencia en el mercado electoral, b) atribuye poder al pueblo, y c) impone específicamente la capacidad de respuesta o responsabilidad de los elegidos frente a los electores.²²

En el mismo sentido se orienta la definición sobre la democracia elaborada por Norberto Bobbio, al señalar que es “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación de los interesados”. Las reglas procesales de la democracia deben garantizar: a) la participación política del número mayor posible de ciudadanos interesados, b) la regla de la mayoría para las decisiones políticas, c) los derechos de comunicación habituales y con ello la elección entre programas diversos y grupos rectores diversos, y d) la protección de la esfera privada.²³

Por otra parte, R. Dahl señala tres condiciones fundamentales (aunque no suficientes) para un gobierno democrático, cuya característica es:

su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias entre ellos [...], todos ellos deben tener igualdad de oportunidades para: 1) formular sus preferencias, 2) manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente y 3) recibir por parte del gobierno igualdad de trato: es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.²⁴

No obstante, los problemas a los que ha remitido el concepto de democracia han llevado a señalar la diferencia que existe entre considerar que un país posee un sistema político democrático y, por otra parte, advertir los “verdaderos” alcances o

21 El término poliarquía hace referencia a una categoría de análisis elaborada por R. Dahl, para señalar que los “régimenes relativamente (pero no completamente) democráticos [...] son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público”. El grado de poliarquía de un régimen está determinado por el grado de Liberalización (debate público) y la Representación (participación). Robert A. Dahl. *La poliarquía participación y oposición*. Madrid, Tecnos, 1989, p. 18.

22 Giovanni Sartori. *Op. cit.*, p. 43. Citado por el mismo autor de la obra: “The Theory of democracy revisited”. Chantham, 1987.

23 Norberto Bobbio. *El futuro de la democracia*. Colombia: Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 9, 79.

24 Robert A. Dahl. *Op. cit.*, pp. 13, 14.

grados de consolidación de dicho sistema en una sociedad (procesos de democratización). En este sentido, la obra de R. Dahl da cuenta de las limitaciones sobre la teoría de la democracia y a través de variables, desde una perspectiva empírica, ha analizado el grado de democratización de las sociedades; algunas de las categorías formuladas para la consolidación de los procesos democráticos han sido: primero, la relación entre las oportunidades de practicar el debate público y el derecho a participar en las elecciones y en el gobierno; en segundo lugar, el precio de la tolerancia o el precio de la represión de los antagonistas del gobierno para manifestar sus desacuerdos; otra característica de sociedades con un sistema político poliárquico es la relación del orden social pluralista o centralizado y el grado de violencia de acuerdo con la monopolización o dispersión de las sanciones socioeconómicas (medios no violentos de coacción, persuasión e instigación del control de los recursos económicos, medios de comunicación y los procesos de educación y socialización política) y, por último, el desarrollo económico equitativo y descentralizado de estas sociedades.

La poliarquía se desarrolla con mayores probabilidades en una sociedad “moderna, dinámica y pluralista” (MDP), que corresponde básicamente a los países que han adquirido un alto grado de industrialización y que económicamente poseen un nivel elevado de ingresos, de riqueza y de renta per cápita, a la vez que han asistido a crecientes procesos de urbanización y alfabetización; en este sentido son sociedades que han disminuido progresivamente su población agrícola y muestran altos niveles en los indicadores de bienestar económico y social. En el ámbito político, las sociedades MDP corresponden a sistemas en los cuales el poder no se encuentra concentrado en un “conjunto único y unitario de actores”, a su vez, los actores sociales poseen una autonomía suficiente para competir y negociar con el fin de perseguir sus objetivos propios; las minorías tienen la oportunidad de participar activamente y contrarrestar los posibles excesos del grupo mayoritario; no existe una fragmentación cultural fuerte en el país y no existe intervención de una potencia extranjera que no tenga un régimen poliárquico.²⁵

3. Una aproximación al ámbito de los fenómenos políticos desde la filosofía política

En el contexto político de Estados Unidos y Europa, a finales de la década del sesenta y comienzos de los años setenta, surgieron profundas críticas al sistema político o al modelo de *democracia liberal*: las multitudinarias manifestaciones sobre la Guerra de Vietnam, la influencia de los medios de comunicación en la opinión

²⁵ Robert A. Dahl. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires, Paidós, 1991, pp. 300-317.

pública, las múltiples movilizaciones sobre la necesidad de reivindicar los derechos civiles de poblaciones que tradicionalmente habían sido marginadas, la conformación de movimientos sociales con una pluralidad de causas, entre otros hechos, provocaron una revaloración de uno de los objetos de estudio propios de la ciencia política, a saber, el sistema democrático, generando extensos debates críticos sobre el desarrollo histórico de la ciencia política contemporánea de la mano del *conductismo*.

En el contexto de esta discusión, autores como David Easton consideraban que en el pasado había quedado el consenso académico sobre la ciencia política desarrollado en el *conductismo*, situación que produjo una enorme fragmentación en los enfoques o teorías utilizadas por los autores, y llevó a desarrollar nuevos temas (los problemas ecológicos, raciales, de género, entre otros). Por consiguiente, la ciencia política debía dar cuenta de esa nueva realidad a través de una fase denominada “postconductismo”.²⁶

No obstante, los problemas que han surgido en las sociedades contemporáneas han suscitado una profunda reflexión a partir de la filosofía política, con la crítica de la relación ambigua entre capitalismo y democracia,²⁷ desarrollada en gran parte por los neomarxistas de la Escuela de Frankfurt y la corriente de pensamiento denominada “Teoría Crítica Contemporánea”.

26 Sobre la fragmentación que ha ocurrido al interior de la disciplina, G. Almond ha recurrido a la metáfora de “las mesas separadas”, desde las que cada autor se encuentra trabajando los problemas propios de la disciplina. Gabriel A. Almond. *Una disciplina segmentada: escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 39-62. El cambio de la ciencia política está dado, en palabras de D. Easton: “The mainstream of U.S political science moved off in a variety of (new) directions. The interest of the behavioral period as well as in interest groups, parties, developing areas and the like have continued. But during the postbehavioral period news topics of political research have arisen to satisfy the desire to understand the new concerns typical of this period –environmental pollution, ethnic, racial, social and sexual equality, feminism and nuclear war, for example”. David Easton. “The future of postbehavioral phase in political science”. En: K. R. Monroe (editor). *Contemporary empirical political theory*. Berkeley, University of California Press, 1997, pp. 16, 17.

27 Para los filósofos neomarxistas, la relación entre capitalismo y democracia es ambigua, debido a los problemas que tienen los sistemas políticos al buscar una mayor legitimación de sus democracias, frente a las contradicciones irresolubles del capitalismo. Se trata, por consiguiente, del dilema recurrente de reconciliar los efectos de las economías de mercado con la necesidad de brindar garantías sociales, políticas y económicas a la población.

El origen de la reflexión desde la filosofía política sobre la democracia y su relación con el sistema capitalista, tuvo un importante desarrollo por parte de los académicos pertenecientes a la denominada “primera generación de la Escuela de Frankfurt”, en especial por Theodor W. Adorno, Max Horkheimer y Herbert Marcuse, quienes iniciaron su trabajo alrededor de 1923 y debido a las circunstancias históricas que vivió Alemania durante esta época (en especial con la llegada de Hitler al poder y el predominio de la ideología *nacionalsocialista*), expresaron su escepticismo sobre los ejes que fundaron la modernidad: la razón, el Estado y el capitalismo. En términos generales, su concepción se derivaba del *materialismo dialéctico*, como una forma de estudiar la interacción entre sujeto y objeto de forma dinámica, y en este orden de ideas, lograr una estrecha vinculación entre la investigación teórica y la *praxis* (la teoría se convertiría en una guía para la acción). Esta escuela formuló la negación de una fundamentación ontológica por parte de la teoría social y la existencia de un método científico para el conocimiento de los “hechos sociales”, idea positivista que implicó la pretensión errónea de que es posible diferenciar los hechos sociales de cualquier tipo de valoración.²⁸

La crítica al positivismo fue uno de los temas desarrollados ampliamente por los autores de la “primera generación” y, según Martín Jay, se constituyó en una respuesta directa a los planteamientos formulados por el Círculo de Viena (filosofía analítica), corriente de pensamiento que había causado un gran impacto en Estados Unidos. En palabras de Horkheimer, “creer que todo verdadero conocimiento aspiraba a la condición de una conceptualización matemática, científica, era caer en una metafísica tan perniciosa como aquella que los positivistas habían decidido refutar”.²⁹

Por su parte, Marcuse señala la importancia de la obra de Dilthey, al “liberar” a las *Geisteswissenschaften* (ciencias sociales o del espíritu) de la metodología de las *Naturwissenschaften* (ciencias naturales), restaurándoles así su fundamento filosófico. Al respecto señala: “La objetividad científica como tal no es nunca garantía suficiente de verdad, especialmente en una situación en que la verdad habla tan fuertemente contra los hechos [...], la previsibilidad científica no coincide con la modalidad futurista en la cual existe la verdad.”³⁰

28 La crítica de estos autores al positivismo tuvo una notable influencia de filósofos como Nietzsche, Dilthey y Bergson.

29 Max Horkheimer. “Der Neueste Angriff auf Die Metaphysik”. p. 27. Citado por: Martín Jay. *La imaginación dialéctica, una historia de la Escuela de Frankfurt*. Madrid, Taurus, 1974, pp. 115, 116.

30 Herbert Marcuse. “Philosophy and Critical Theorie, Negation”. p. 147. Citado por: Martín Jay. *Ibid.*, p. 138.

En relación con la crítica al positivismo en sus postulados teóricos, se realizaba también la crítica a las teorías de predominio empirista en las ciencias sociales, las cuales señalaban como principal carácter su tendencia a reducir el estudio de los fenómenos sociales, como hechos que pudieran ser observados y cuantificados. Pese a la realización de un número considerable de estudios de carácter científico y empírico, la Escuela utilizaba “[los] métodos empíricos para el enriquecimiento, modificación y apoyo [aunque nunca verificación completa] de sus hipótesis especulativas.”³¹

Aunque el desarrollo del pensamiento filosófico político contemporáneo en la obra de autores como J. Derrida, M. Foucault, y R. Rorty se distancia notablemente de algunos presupuestos elaborados por la Escuela de Frankfurt, sus discusiones coinciden con el escepticismo con el que la Escuela estudió los fundamentos del proyecto de la modernidad. A partir de los estudios sobre la influencia del poder en todos los ámbitos de la vida de los individuos, Foucault establece la existencia de “microestructuras de poder”, como una forma de estudiar las relaciones de poder en los entornos que se han destinado a lo local; ninguna institución de la modernidad, ya sea el sistema educativo, las cárceles, las clínicas psiquiátricas, ni el manejo de la sexualidad, parece escapar de “las relaciones de poder [que] penetran en los cuerpos”. Se trata de una concepción política que no se agota en las relaciones de poder entre el Estado y los partidos políticos, sino que trasciende a todos los ámbitos de la vida humana y las instituciones formadas alrededor suyo.

4. Algunas perspectivas al modelo de democracia liberal, desde la filosofía política

“En lugar de considerar a la democracia como el acompañamiento político del desarrollo económico, hay que preguntarse en qué condiciones la economía de mercado conduce al desarrollo político”

Alain Touraine

Las críticas contemporáneas al modelo de *democracia liberal* provienen de diversas corrientes de pensamiento: la obra de Derrida, por ejemplo, presenta una fuerte influencia de los episodios ocurridos al finalizar la década del sesenta, los cuales, sumados a las transformaciones en el pensamiento de Occidente, llevaron a la necesidad de formular la política en términos de *amistad*, como una forma de transformar las relaciones con la “otredad”, fuera de los términos de represión

31 *Ibid.*, p. 363.

propios del “logocentrismo occidental”.³² Según Derrida, “la *différence* nos encamina en la dirección de la democracia [...], ésta es una *democracia por venir* y no la que creemos que conocemos. Es, más bien, una democracia más allá de la *formalidad* y de las *relaciones calculables*”.³³ Estos planteamientos se desarrollaron bajo la corriente *deconstructivista* y han propiciado un extenso debate, al cual se han vinculado autores como Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, cuyo objeto de reflexión es la elaboración de una nueva política democrática, con un eje central, a saber, el abandono del racionalismo universalista, propio de la teoría liberal, y la búsqueda de una ampliación del marco teórico y cultural de la democracia. Por consiguiente, es necesario crear un *ethos* democrático, es decir, pensar la democracia en términos de prácticas y no de un único tipo de racionalidad, sino ante todo de una *celebración de la diversidad*.³⁴

El debate contemporáneo sobre la democracia se ha desarrollado alrededor de dos corrientes principales: el liberalismo y el comunitarismo. Como ya se advirtió, el predominio del liberalismo en el estudio de la democracia por parte de la ciencia política obliga retomar la reflexión desarrollada alrededor de las críticas al modelo de *democracia liberal*, su elaboración teórica basada en la “teoría de elites” y su relación intrínseca con el sistema capitalista. Autores como Habermas han señalado serios cuestionamientos a aquel modelo de *democracia liberal*, propio de los sistemas capitalistas, pues se trata esencialmente de sistemas democráticos formales, pero no sustanciales y que presentan frecuentes problemas de legitimidad, un aumento constante de la burocracia, la despolitización de lo público, entre otros hechos, que llevan a señalar al autor alemán fuertes críticas a una de las teorías predominantes en el sistema democrático capitalista: la teoría de las elites de Pareto, Michels, Schumpeter, Weber, Lipset y Truman:

La democracia ya no se define por el contenido de una forma de vida que hace valer los intereses generalizables de todos los individuos; ahora no es más que el método de selección de líderes y de los aditamentos del liderazgo. [...] Ahora no es más que una clave de distribución de recompensas conformes al sistema, y por lo tanto un regulador para la satisfacción de los intereses privados; esta democracia hace posible el bienestar sin libertad

32 El “logocentrismo Occidental” hace referencia a la consideración según la cual el concepto de *Razón*, propio del período histórico vivido por Occidente bajo el nombre del *Siglo de las Luces* o la *Ilustración*, se constituye como un principio de carácter universal que debe expandirse al resto de la humanidad.

33 Thomas Maccarthy. *Ideales e ilusiones. Reconstrucción y deconstrucción de la teoría crítica contemporánea*. Madrid, Tecnos, 1992, p. 130.

34 Chantal Mouffe (compilador). *Desconstrucción y pragmatismo*. Buenos Aires, Paidós, 1998, pp. 13-33.

[...]. La democracia ya no persigue el fin de racionalizar el poder social mediante la participación de los ciudadanos en procesos discursivos de formación de la voluntad; más bien tiene que posibilitar compromisos entre las elites dominantes. Con ello, en definitiva se abandona también la sustancia de la teoría clásica de la democracia [...]. Por virtud, entonces, de un pluralismo de elites que sustituye a la autodeterminación del pueblo, el poder social ejercido como si fuese el poder privado se descarga de la necesidad de legitimarse y se vuelve inmune al principio de la formación racional de la voluntad.³⁵

Habermas considera que bajo el modelo liberal, el principio fundamental “no es la autodeterminación democrática de ciudadanos que deliberan, sino la normativización, en términos de Estado de derecho, de una sociedad volcada en la economía que mediante la satisfacción de las expectativas de felicidad privadas de ciudadanos activos habría de garantizar un bienestar entendido de manera apolítica”. En este sentido, la concepción liberal se legitima a través del ejercicio del poder político, de allí la extrema importancia que se le otorga al proceso electoral, como el principal acto de construcción social.³⁶

En este orden de ideas, el gran debate ausente por parte de la concepción liberal ha sido la reflexión ética, que por el contrario ha predominado en el modelo republicano (comunitarismo). La propuesta de Habermas se encuentra en medio de este debate y se ha denominado “democracia deliberativa”,³⁷ que se materializa en una comunidad organizada a través del entendimiento discursivo capaz de establecer acuerdos de carácter democrático mediante la razón; es, por consiguiente, una concepción normativa de ideas morales y éticas asociadas a la democracia. En palabras de Habermas, se trata de la posibilidad de una “*regulación moral de los conflictos, o bien el aseguramiento ético de las identidades y de las formas de vida*”,³⁸ legitimada a través de un orden jurídico y de derecho (proceso de argumentación y negociación) previamente establecido.

35 Jürgen Habermas. *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1973, pp. 148, 149.

36 Jürgen Habermas. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona, Paidós, 1999, p. 241.

37 Para un análisis sobre la *democracia deliberativa* y algunas de sus críticas formuladas, véase: Andreas Kalyvas. “Castoriadis contra Habermas: La política de la autonomía y el desafío de la liberación”. *Ensayo y Error: Revista de Pensamiento Crítico Contemporáneo* No.6. Año 6, julio de 2001, pp. 68-95.

38 Jürgen Habermas. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en término de teoría y del discurso*. Op. cit., p. 397.

En el lugar donde R. Dahl ha dado mayor importancia a los resultados de las variables económicas y políticas, para la consecución de intereses individuales, y la forma como los intereses dominantes se dirigen hacia el resto de la sociedad (poder social), Habermas realiza una apuesta al entendimiento de los conflictos democráticos en la construcción de una comunidad de orientación normativa, a través de una regulación moral y ética, según la cual, el poder político no se constituye en el “*poder administrativo*”, organizado jerárquicamente, sino por el contrario, tanto las élites y los ciudadanos deben dar validez a la política y el derecho, de acuerdo con una normatividad que legitima el juego democrático. Bajo el argumento de Habermas, los resultados electorales no son los únicos que atribuyen el poder para gobernar, sino que además se lleva a cabo un “*flujo de comunicación*” entre la formación de la opinión pública y el proceso electoral, considerando que las estructuras de comunicación que subyacen a la opinión pública tienen la capacidad de direccionar y ejercer una presión considerable sobre el sistema político, en esta tensión se construye la normatividad del discurso, que orienta las dinámicas de la *democracia deliberativa*.

La validez a la que hace referencia Habermas no se encuentra en la legitimación de los partidos políticos de acuerdo con un voto mayoritario obtenido periódicamente en las elecciones, ni en la concepción del derecho construido por el legislador político elegido por un acuerdo en términos jurídicos; es un concepto de validez que debe “reconstruir” el sentido normativo de la democracia, que la modernidad ha secularizado a partir de un “*subjetivismo ético*”, que “ve anclada la validez de las normas tan sólo en la voluntad de los sujetos mismos”;³⁹ haciendo irrealizable la construcción de una comunidad sobre la base de reglas discursivas y de argumentación de una opinión pública racional que dé validez a una voluntad común.

El principal rechazo que ha tenido la teoría de la *democracia deliberativa* de Habermas, por parte de sus críticos, ha sido, en términos generales, haber considerado el lenguaje como una estructura “*cuasitrascendental*”, en palabras de Cornelius Castoriadis y, a su vez, creer que puede ser un estatuto universalizable; Chantal Mouffe considera que el consenso racional a través del discurso argumentativo al que alude Habermas desconoce, por una parte, la dimensión conflictiva propia de la política que se hace evidente en la dificultad de establecer un consenso racional debido al carácter antagónico y pluralista propio de las sociedades contemporáneas y, a su vez, deja de lado el problema del poder hegemónico al ser eliminado o legitimado mediante la argumentación “puramente” racional.⁴⁰

39 *Ibid.*, p. 367.

40 Chantal Mouffe. “Deliberative democracy or agonistic pluralism?” *Social Research* No. 3. New York (online), Fall 1999, Vol. 66, pp.745-758.

Sin embargo, es fundamental no desconocer que la *política deliberativa*, a la que hace alusión Habermas, reconoce la existencia de una “pluralidad de formas de comunicación en las que se configura una voluntad común [...] no sólo por medio de la *autocomprensión ética*, sino también mediante acuerdos de intereses y compromisos, mediante la elección racional de medios en relación a un fin, las fundamentaciones morales y la comprobación de lo coherente jurídicamente”.⁴¹

Sin dejar de lado las numerosas críticas que señalan que Habermas aún no ha pensado la democracia fuera de los límites del modelo liberal y se encuentra demasiado “encerrado” en consideraciones jurídicas, es posible afirmar que su concepción sobre la democracia ha sido uno de los paradigmas consolidados frente al modelo de democracia predominante después de la Segunda Guerra Mundial, incorporando elementos que el debate de la *democracia liberal* ha dejado de lado: en primer lugar, la crítica al empirismo, como único sustento de los estudios sobre la democracia; así mismo, la inclusión en la argumentación racional de consideraciones de carácter ético y moral que se encuentran en cada uno de los ciudadanos.

5. Conclusiones

En la teoría sobre la democracia, desarrollada por politólogos como Robert Dahl, Giovanni Sartori y Norberto Bobbio, entre otros, ha tenido como predominio conceptual que el sistema democrático se establece a partir de “definiciones mínimas”, compartiendo la idea de que éste se construye como un juego de poder, en el cual las personas (con sus intereses individuales) compiten por el poder político y privilegian los procesos electorales como la reafirmación de la democracia, de acuerdo con algunas características propias de la *teoría pluralista*.

La reflexión sobre el objeto de estudio propio de la ciencia política (en la línea del *conductismo*), estuvo relacionada con una tendencia más o menos generalizada en las ciencias sociales de la época y determinó la búsqueda de la cientificidad a través de métodos de investigación de carácter empírico para explicar los fenómenos propios de la realidad social (por ejemplo, estas inquietudes se extendieron a campos del conocimiento como la psicología, la filosofía analítica y la ciencia política).

Para autores como Horkheimer, Marcuse y Adorno, la pretensión de asociar los paradigmas de las ciencias naturales a las denominadas “Ciencias del Espíritu” y la permanente búsqueda de la “objetividad científica” en los estudios sociales, no constituyen una garantía de la “verdad”. Por consiguiente, señalaban que los

41 Jürgen Habermas. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Op. cit., p. 239.

métodos empíricos deberían elaborarse como apoyo a las hipótesis mas no como verificación completa de las mismas.

Bajo el mismo "espíritu de la época", la reflexión sobre el origen del sentido científico de la ciencia política estuvo asociada con la tradición del modelo de *democracia liberal* y su desarrollo a través de estudios empíricos. Según Habermas, los cuatro modelos sobre la democracia del período de la posguerra (teoría del pluralismo, teoría económica sobre la democracia, teoría de sistemas y la teoría de elección racional), dan cuenta de la pretensión empírica en el desarrollo del tema.

En el desarrollo de la teoría democrática desde la segunda mitad del siglo XX no ha habido un consenso sobre el modelo de democracia que se debe llevar a cabo. El debate ha girado en torno de dos visiones antagónicas sobre la idea de democracia: por una parte, se encuentra la tradición del pensamiento liberal, cuya característica más importante es "que reduce el proceso democrático a una negociación de intereses en el marco de procedimientos de voto y representatividad legislativa regulados por un catálogo de derechos individuales";⁴² esto frente a una concepción *comunitarista* que evoca la constitución de una comunidad ética sobre la base de un consenso ético-político a partir de la opinión pública y la voluntad política.

Por su parte Habermas, a través de su *paradigma jurídico discursivo-procedimental*, elabora como respuesta a este debate un modelo de *democracia radical o deliberativa*, que cobra vida a través de la institucionalización de procedimientos consensuales y deliberativos. Según Óscar Mejía Quintana, el paradigma señalado y el modelo respectivo de democracia habermasiana hacen referencia tanto a una esfera pública, plural y abierta, con una multiplicidad de discursos y actores, como a la consolidación de un marco de derechos básicos constitucionales. Es preciso, por consiguiente, la regulación de una idea de "vida común", frente al respeto de las diferencias individuales.⁴³ De acuerdo con sus planteamientos, es necesario que las elites y el resto de la sociedad se vinculen en la búsqueda de construir una comunidad normativa con regulación moral y ética, con el fin de otorgarle legitimidad y validez al juego democrático. El sentido de democracia que se recobra "no es sólo el procedimiento para establecer las mayorías en torno de los acuerdos que legitimen el derecho, sino

⁴² Oscar Mejía Quintana. *La problemática iusfilosófica de la obediencia al derecho y la justificación constitucional de la desobediencia civil. La tensión entre los paradigmas autopoietico y consensual-discursivo en la filosofía jurídica y política contemporáneas*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001, p. 198.

⁴³ *Idem*.

también el espacio para que se articulen los conflictos, se desarrollen los movimientos sociales, se fortalezca la opinión pública y, en una palabra, se inventen las diversas formas de participación ciudadana que permiten recrear la complementariedad entre la sociedad y el Estado".⁴⁴

Por esta razón, Habermas, en su obra *Facticidad y validez*,⁴⁵ señala que la importancia del proceso electoral radica en que las personas puedan construir un flujo de comunicación a través de la opinión pública (formal e informal) y los resultados electorales. Cuando se garantiza la influencia en el espacio de la opinión pública y el poder generado comunicativamente, los resultados derivados del proceso electoral no se constituyen en la única forma de dar validez y poder al acto de gobernar.

De esta manera, la legitimidad del sistema democrático se encuentra relacionada con el marco jurídico que se crea a partir de los procesos discursivos y los acuerdos deliberados. Por consiguiente, el derecho opera como "un *medium* que posibilita al poder comunicativo convertirse en poder político y transformarse en poder administrativo, siendo el Estado de derecho legitimado tanto por los procesos discursivos de conformación de la opinión pública del primero, como por los procedimientos de creación de leyes del segundo".⁴⁶

La propuesta de Habermas sobre la democracia parte del reconocimiento de sociedades compuestas por sujetos que elaboran su "mundo de vida" a partir de elementos étnicos-culturales e involucran normas y valores. Por esta razón, el proceso de *democracia deliberativa* no se agota en los procesos electorales ni en la institucionalización de la participación política, sino que aboga por la construcción de los procesos de entendimiento discursivo a través de procedimientos democráticos. Según Guillermo Hoyos, "se trata de una comprensión participativa de la democracia [...] por cuanto su finalidad no es el desarrollo del mercado y de la economía sino la construcción de una sociedad pluralista, en la cual las diferencias, los disensos, los anarquistas, también pueden solucionar problemas y proponer

44 Guillermo Hoyos Vásquez. "Ética discursiva, derecho y democracia". En: Cristina Motta (compiladora). *Ética y conflicto*. Bogotá, Tercer Mundo Editores/Universidad de los Andes, 1995, p. 75.

45 Según Hoyos, la tensión entre *Facticidad y validez* es el desarrollo de toda acción comunicativa: "la facticidad del lenguaje y la validez que se va consolidando con base en razones y motivos; la facticidad de las perspectivas de una cultura política, de una forma de vida, de una concepción del bien, y la validez a la que aspira en su Constitución, su derecho y su idea de sociedad". *Ibíd.*, p. 79.

46 Oscar Mejía Quintana. *Op. cit.*, p. 199.

nuevas concepciones sociales y acciones alternativas”.⁴⁷ Es por esto que las acciones como la desobediencia civil, la toma de tierras, las marchas por la reivindicación de causas sociales, entre otras, al realizarse dentro del marco de una lógica racional y argumentativa, son legítimas y hacen parte de la construcción de una sociedad democrática.

Es preciso elaborar una concepción sobre la democracia que otorgue validez a los procesos de negociación ante hechos propios de nuestra realidad social, como las huelgas de los campesinos por los problemas por las condiciones actuales del agro, las marchas de la sociedad civil o las manifestaciones de los indígenas por los problemas que traen consigo los programas de erradicación de cultivos ilícitos; como una forma de reconocer las demandas propias de estos sectores sociales y la necesidad de establecer consensos en el marco de una racionalidad comunicativa.

La complejidad del caso colombiano, relacionada con altos índices de violencia y la degradación del conflicto interno, así como la permanencia de prácticas corruptas y clientelistas que amenazan con resquebrajar las formas de participación institucional, es el motivo más apremiante para plantear, desde los espacios académicos, fórmulas de desarrollo conceptual que den privilegio a la defensa de múltiples discursos y lógicas argumentativas, y partan del reconocimiento de las contradicciones y los cuestionamientos realizados desde los nuevos actores que aparecen en el ámbito político, señalando la “estrechez” en el campo de la participación de la democracia liberal a su concepción estrictamente electoral (democracia representativa) y abogando por reivindicaciones de carácter étnico, de género, de religión y de raza.

Por esto, sólo a través del reconocimiento y de la validez que se le otorgue a los diversos actores sociales, será posible reconstruir nuestra sociedad en forma más democrática y dentro de parámetros de justicia y participación deliberativa adecuadas a un mejor modelo de desarrollo social.

47 Guillermo Hoyos Vásquez. *Op. cit.*, p. 69.